

ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS A LOS TÍTULOS DE
GEÓLOGO, LICENCIADO EN GEOLOGÍA Y LICENCIADO EN CIENCIAS
GEOLÓGICAS

1. Dirigir y certificar:
 - a. Estudios geotécnicos para la fundación de obras de ingeniería y de arquitectura.
 - b. Delimitación de áreas de riesgo geológico, riesgo hídrico de origen natural y antropogénico. Planes y acciones de manejo, prevención, mitigación.
 - c. Cuantificación, cualificación y exploración de reservas de recursos geológicos.
 - d. Exploración, cuantificación, cualificación y explotación de los recursos hídricos superficiales, subterráneos y geotermales.
2. Control geológico de la explotación de recursos y de áreas de riesgo.
3. Proyectar y dirigir lo referido a seguridad, higiene y control del impacto ambiental en lo concerniente a su intervención profesional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo XXV - ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS A LOS TÍTULOS DE
GEÓLOGO, LICENCIADO EN GEOLOGÍA Y
LICENCIADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.